

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a las plazas que no han sido cubiertas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico Superior en Radioterapia en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón y, se convoca acto centralizado de asignación de destino vacante, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria.

Habiendo quedado una plaza sin cubrir, por alguno de los motivos previstos en la Convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 31 de marzo de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 86 de 8 de mayo de 2015, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico Superior en Radioterapia en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud de la competencia establecida en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Hacer pública, como Anexo I a esta Resolución, la relación complementaria de la aspirante a la categoría de Técnico Superior en Radioterapia que sigue a los propuestos por el Tribunal, así como Anexo II la relación de la plaza vacante que se oferta a la aspirante que ha resultado aprobada.

Segundo.- Convocar a dicha aspirante para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 10:45 horas del próximo 14 de julio de 2017, en el Salón de Actos de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud sito en la Plaza de la Convivencia nº 2 de Zaragoza.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la Resolución de 31 de marzo de 2015, la aspirante deberá presentar, el mismo día del acto centralizado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- d) Certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos según determina el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción aportada en la Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Zaragoza, 27 de junio de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
P.S. (Orden de 28 de septiembre de 2015)
EL DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,

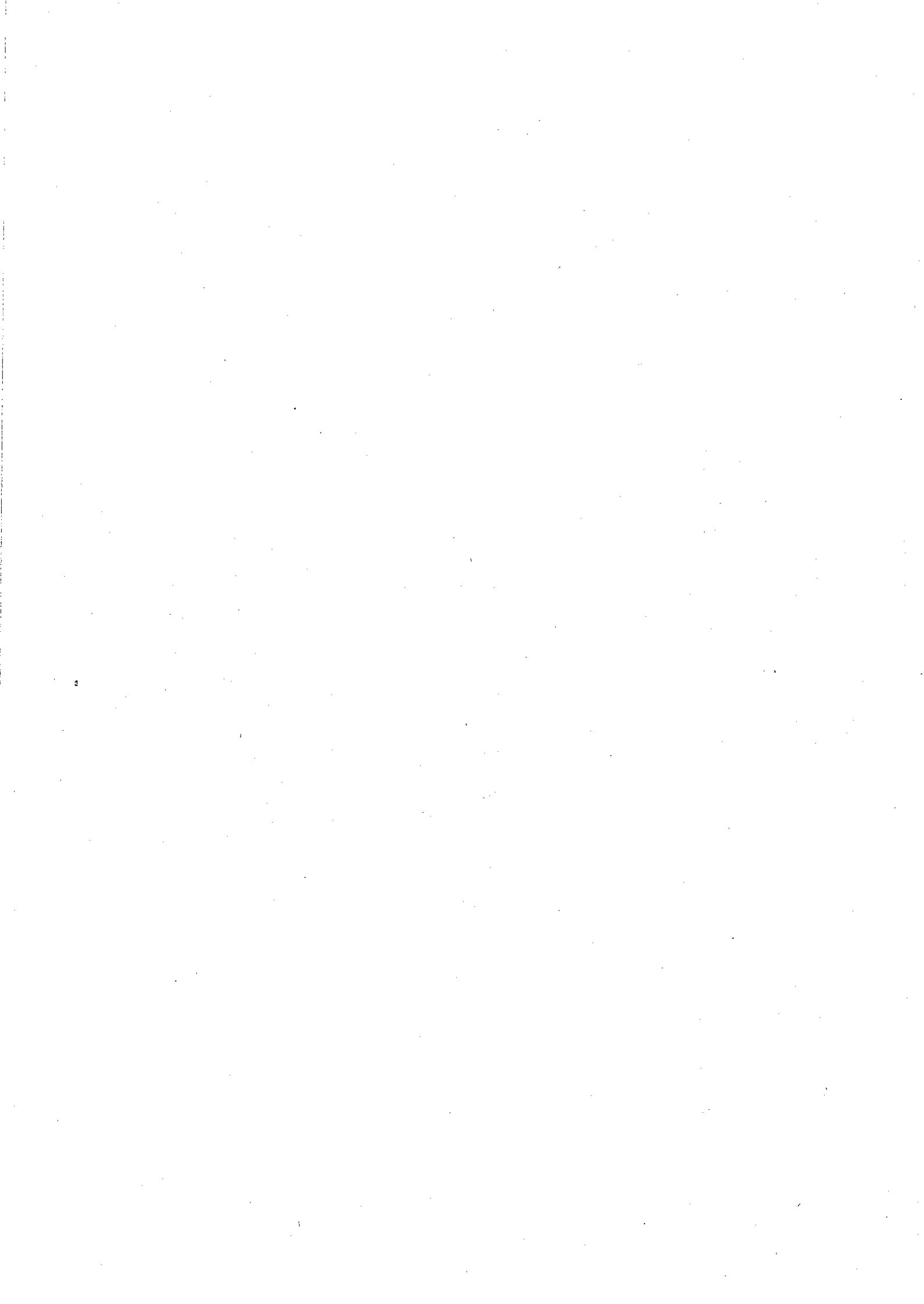



Luis Miguel Carroquino Bazán

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA**

Convocatoria de 31 de marzo 2015 (B.O.A. de 8/05/2015)

Nº	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación total
1	71437715Z	PEREZ CASADO, BEATRIZ	113,57



**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES QUE SE OFERTAN EN
EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA**
Convocatoria de 31 de marzo de 2015 (B.O.A. de 8/05/2015)

CódigoCentro/ CIAS	CENTRO	Localidad	Provincia	Plazas Vacantes
Z320	HOSPITAL CLÍNICO UNIV. LOZANO BLESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1

